

la de dho. L. a dem. y elanoticiad esta suscritada con la Virginea
el D. P. Diego que trae consigo el dho. D. Antonio y Noda, y papeles pre-
sentados en otras elecciones q. dho. D. Juan Lucas Gil, quedo agruando
este nombramiento =

Alguacil m. d.
Don Rufino Arcayna

Tutor de nombrar Alguacil m. d. en el estado noble para el año que empieza
mañana día del D. San Juan, y Confecho de N. a que de. y conformidad nom-
bra la Ciu. por dal Alguacil m. d. a D. Rufino Arcayna y sus naturalys
Verinos de esta Ciu. con la calidad precuñida en el Cañillo de la Virgen de
S. Juan el año pasado de mill seiscientos setenta y seis de que no quedasen perfectas
estas elecciones asta presentas papeles de su nobleza y las de Padres y Abuelos
y teniendo presente que el dho. Don Rufino Arcayna es hijo leg. y el Lic.
Don Diego Arcayna y Roxas. Abogado de los Consejos y de las dependencias
de esta Ciu. a quien se lea aprobado otros nombramientos que se lean hecho,
con la justificación de los papeles de su nobleza que presenten y la de sus padres
y Abuelos, apruoa la Ciu. por dha. rason este nombramiento =

Alferez mayor

Don Diego Melgareso

La Ciudad nombra J. Alferez m. d. en el estado noble para el año que da
principio mañana Viernes quatro de setiembre en virtud de los D. p. privilegios
y Costumbre que para ello tiene al D. Don Diego Melgareso y otros Rex.
de esta Ciu. y natural de ella, cuya elección se hizo segun lo dispuesto en el Cañillo
de esta Ciu. y natural de ella, Viernes de la Virgen de S. Juan en honor de a que no
el año pasado de mill seiscientos setenta y seis de que no quedasen perfectas
estas elecciones asta que los electos presenten papeles de su nobleza y las
de Padres y Abuelos, dando qual Acordo que qual quier a los D. Arcayna
y Alferez mayor =

May. de S. Diego
Don Antonio Fontes
Cavillo y Don Fernando
Saorin =

Tutor de nombrar mayor domo de la M. Cofradia de S. P. Diego de la C. para
para el año que viene de mill seiscientos y cinco y cumple el día que se ha de
ca, para cuyo efecto se vio la proposición que ha de dha. M. Cofradia de que
esta Ciu. es Patrona, pro poniendo quatro Cavalleros Cofrades para que
elisan los como Costumbre y de N. a que de. y conformidad nombra a los
D. Don Antonio Fontes Cavillo Red. de esta Ciu. y Don Fernando Saorin natu-
ralys Ver. de ella por tales mayor domos de dha. M. Cofradia de Cavalleros
y Red. de ella por tales mayor domos de dha. M. Cofradia de Cavalleros
y Red. de ella, cuya elección se hizo segun lo dispuesto en el Cañillo de la Virgen
de S. Juan, en honor de a que no el año pasado de mill seiscientos setenta y seis
de que no quedasen perfectas asta que los electos presenten papeles de su nobleza y se
de Padres y Abuelos, y Respeto de que dho. D. Don Antonio Fontes Cavillo es hijo
leg. y el Lic. Don Pedro Fontes Cavillo Cavallero que fue del honor de
Alcantara y Red. de esta Ciu. y otras justificado su nobleza, y de dho.
Don Fernando Saorin se nos oia a dem. de ser hermano entero del D. Don
Luis Saorin Red. de esta Ciu. y a que se justificado en los nombramientos
de Alferez mayor el año de mill seiscientos y noventa y Alcalde honorario
de mill seiscientos y noventa y siete hecho en dho. D. Don Luis Saorin, Apruoa
la Ciu. esta elección =

nos de Ayuntamiento

La Ciu. nombra J. p. Ayuntamiento para el año que empieza mañana día
de S. Juan a D. Joseph de Arcoitia y Loida y D. Juan de la Rosa Domeque
mada en conformidad de los nombramientos antecedenes de vicinanos =

Contador

Mayor domo

La Ciudad nombra por Contador para el año que empieza mañana a
Martin Sáez de Aranda con el salario de este oficio =
La Ciudad nombra por mayor domo de pro pios por N. año de mañana
día de S. P. a D. Ger. mo Casau, con obligación de que haga la diligencia
necesaria para que los arrendadores de las Ventas y pro pios paguen
a su plazo lo que devieren poniendolo en posesión de los depositarios, sin que

